



3 de abril de 2012

CARTA CIRCULAR NÚM. 2012-03

A: COMITÉS DE ÉTICA GUBERNAMENTAL, OFICIALES DE ENLACE, DIRECTORES DE PERSONAL O RECURSOS HUMANOS DE LAS AGENCIAS EJECUTIVAS BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE PUERTO RICO

Estimados señores y señoras:

El **martes, 1 de mayo de 2012** es la fecha límite para que determinados servidores públicos presenten a la Oficina de Ética Gubernamental (OEG) los informes financieros correspondientes al año natural 2011. Los informes financieros **sólo podrán ser sometidos electrónicamente** a través de nuestro portal www.oegpr.net. El informe financiero no podrá ser radicado ni personalmente, ni por correo postal así como tampoco a través de correo electrónico.

A. Colaboración de las Agencias

Para viabilizar el fiel cumplimiento por parte de los servidores públicos y servidoras públicas con su responsabilidad de presentar informes financieros ante la OEG, se le solicita su colaboración en los siguientes asuntos:

1. Comunicar, por diversos medios, que la fecha límite para presentar los informes financieros electrónicamente es el martes, 1 de mayo de 2012.
2. Instruir a los servidores públicos y servidoras públicas de su agencia sobre el proceso de presentación electrónica de los informes financieros. Para completar su informe financiero, el declarante podrá utilizar el equipo de la agencia ejecutiva en la cual labora, sujeto a las necesidades del servicio y a la normativa interna de dicha agencia. Además, podrá utilizar el correo electrónico oficial de su agencia para crear su cuenta y recibir correspondencia relacionada a su informe financiero. No obstante, reiteramos que la OEG no aceptará informes financieros enviados por correo electrónico.

3. Indicar que el servidor público y servidora pública que no pueda presentar, por justa causa, el informe financiero en la fecha límite, puede solicitar una prórroga accediendo a nuestro portal www.oegpr.net donde establezca una **causa justa y válida** que le impida cumplir con su obligación a tiempo. La solicitud de prórroga tiene que ser recibida en la OEG no más tarde del 1 de mayo de 2012. Dicha solicitud tiene que ser solicitada por el servidor público o servidora pública que peticione la prórroga.

4. Informar que la OEG tendrá disponible en sus facilidades físicas varias computadoras para aquellos servidores públicos y servidoras públicas que no tengan acceso a este equipo en sus lugares de trabajo o en sus hogares. El servidor público o servidora pública que utilice esta alternativa deberá acudir a la OEG con toda su información financiera preparada y lista para presentarla electrónicamente. Los funcionarios de la OEG **no prepararán los informes financieros** de quienes acudan a la Oficina, sólo les servirán de apoyo en caso de que no tengan las destrezas tecnológicas que les permita dar fiel cumplimiento al procedimiento.
 - a. Es importante recalcar que el horario para atender al público que visite la OEG, para asuntos relacionados con los informes financieros, será de 8:00 a.m. hasta 3:00 p.m. de lunes a viernes hasta el 1 de mayo de 2012.
 - b. El servidor o servidora pública que interese completar el informe financiero en la OEG tiene que conocer su usuario y contraseña. De no conocer esta información, puede solicitarla, con anterioridad a su comparecencia ante la OEG, al mismo sistema de radicación electrónica y le será remitida mediante correo electrónico.
 - c. Conocer su fecha de nombramiento o nominación al puesto por el cual tiene la responsabilidad de radicar el informe financiero.
 - d. Si el servidor público o servidora pública necesita asistencia en el manejo del teclado debido a un impedimento físico, deberá asistir acompañado de una persona de su confianza para completar el informe financiero.

B. Instrucciones para la presentación electrónica del informe financiero

- El sistema se accede a través de un enlace en el portal de la OEG (<http://www.oegpr.net/>). Dicho enlace se encuentra en el recuadro identificado como Sistema de Presentación Electrónica de Informes Financieros.



- De usted recibir esta comunicación electrónicamente, puede acceder al sistema haciendo un clic sobre este enlace: <https://reif.oeg.gobierno.pr/oegpeif/>

Una vez el usuario ingresa al sistema, éste presenta la pantalla principal del Sistema de Radicación Electrónica de Informes Financieros de la Rama Ejecutiva.

- En la pantalla se presenta el enlace de Ayuda que accede el **Manual del Usuario** el cual describe cada etapa que debe completar para presentar electrónicamente el informe financiero.
- Si está accediendo el sistema por primera vez, debe inscribirse. Para ello, el usuario debe seleccionar el enlace que lee registrarse aquí. Una vez seleccione esta opción, el sistema presentará la pantalla *Registro de Nuevo Usuario*.
- El usuario debe guardar o “grabar” constantemente la información entrada al sistema para evitar que la misma se pierda. Por razones de seguridad, si el sistema detecta inactividad por más de 15 minutos, cierra la sesión automáticamente.

- El Sistema de Radicación Electrónica no permite la presentación del informe financiero hasta que no se complete la información esencial (campos requeridos). Si se intenta presentar un informe incompleto el sistema le indicará o mostrará una lista de errores o campos requeridos omitidos, los cuales deben completarse. En cada sección, los campos requeridos se identificarán con un asterisco (*) rojo.
- El sistema de radicación electrónica mantendrá una comunicación constante con el servidor público y servidora pública a través del correo electrónico indicado al crear su cuenta. Por tanto, es de suma importancia que al inscribirse incluya una dirección de correo electrónico a la cual el servidor o servidora pública tenga fácil acceso.

C. Otros asuntos

Los términos y fechas límites que se indican en esta carta circular tienen efecto solamente sobre los informes financieros correspondientes al año natural 2011. Si el servidor público o servidora pública tiene la responsabilidad de completar un informe financiero de nominado, nuevo nombramiento o cese, deberá comunicarse al Área de Auditoría de Informes Financieros de la OEG para corroborar la fecha límite de radicación.

Contamos con la acostumbrada colaboración de todos ustedes. De surgir cualquier interrogante sobre este asunto, pueden comunicarse al Área de Auditoría de Informes Financieros de nuestra Oficina al (787) 999-0246, extensiones 2203, 2204, 2205, 2206 y 2208.

Cordialmente,

(FDO.)

Zulma R. Rosario Vega, Lcda.
Directora Ejecutiva